



ASECLIBI

**ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS
DE ASOCIACION DE SERVICIOS MEDICOS
COSTARRICENSES Y AFINES**

GUIA DE MOTIVACIÓN PARA LA
PARTICIPACIÓN EN LA ASISTENCIA
DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

Gestión 2019 - Versión 1- Código CO01.



Asociación Solidarista de Empleados de Asociación de Servicios Médicos y Afines

Contenido

CAPITULO I	3
Artículo 1. Objetivo	3
Artículo 2. Definición.....	3
Artículo 3. Sujetos de participación.....	3
Artículo 4. Ganadores.....	3
Artículo 5. Premios	4
Artículo 6. Fecha y hora del Sorteo.....	4
Artículo 7. Restricciones.....	4



Asociación Solidarista de Empleados de Asociación de Servicios Médicos y Afines

La Junta Directiva de la Asociación Solidarista de Empleados de Asociación de Servicios Médicos Costarricenses y Afines, ASECLIBI, con base en lo que establece la Ley de Asociaciones Solidaristas, acuerda emitir la presente Guía de motivación para la participación en la asistencia de la Asamblea Ordinaria.

CAPITULO I Disposiciones Generales

Artículo 1. Objetivo

El objetivo principal de este incentivo es el motivar la participación y asistencia de los asociados a la Asamblea General, reconociendo de esta manera la toma de decisiones de los afiliados presentes.

Artículo 2. Definición

El incentivo por participación consiste en premios para los asociados, los cuales son totalmente separados de las rifas tradicionales que se realizan para todos los asociados activos en la Asamblea General de Asociados, siendo estos premios exclusivos para los asistentes a dicha Asamblea.

Artículo 3. Sujetos de participación.

Participarán única y exclusivamente de los incentivos por participación, aquellos asociados que asistan y permanezcan desde el inicio de la segunda convocatoria y hasta el final de la Asamblea General de Asociados cuando esta sea presencial y de forma virtual quienes se conecten durante toda la actividad. ¹

Artículo 4. Ganadores

Serán ganadores de los incentivos solamente los asociados que al ser seleccionados y se mencione su nombre, se encuentren presentes en el momento.



Asociación Solidarista de Empleados de Asociación de Servicios Médicos y Afines

Artículo 5. Premios

Los tipos de premios podrán variar en cada año, según así lo solicite la Junta Directiva de ASECLIBI. De igual manera se aplica para la cantidad que se aprueben realizar. Con los incentivos que requieran reservación, el asociado deberá indicar las fechas en las cuales estima podrá solicitar vacaciones al patrono y notificar a la oficina de ASECLIBI con 22 días de anticipación. ASECLIBI podrá solicitar modificar las fechas en caso de ser necesario.

Artículo 6. Fecha y hora del Sorteo

La fecha y hora en que serán nombrados los ganadores de los incentivos será el día de la Asamblea General de Asociados en el desarrollo de esta. La fecha de la Asamblea será indicada por los medios autorizados por ASEMECO y las redes sociales de ASECLIBI².

Artículo 7. Restricciones

Si al momento de nombrar al ganador del incentivo, el asociado no se encuentra presente, por el motivo que fuese, el premio volverá a rifarse con los que aún se encuentran en el lugar y puedan retirar el mismo.

Se aprueba reglamento según acta # 630 de sesión de Junta Directiva del día 18 de diciembre del 2025.

¹ Se aprueba cambio en sesión de Junta Directiva #630

² Se aprueba cambio en sesión de Junta Directiva #630